RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 11 Acta 54 Fecha 1-agosto-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 18/2024 PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ID N° 445.253

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 4.401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento y la Resolución N° 15 inserta en el Acta 37 de fecha 4 de junio de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 373 de fecha 17 de mayo de 2024; el informe CEO N° 41 de fecha 31 de julio de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; el correo electrónico institucional de fecha 1 de agosto de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración del Personal; la nota G.D.O.C. N° 845 de fecha 1 de agosto de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en los Artículos 54, 55 y 59; que por Resolución DNCP N° 4.401/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que dispone: TÍTULO VI, CAPÍTULO V. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CAPÍTULO VII. Artículo 70 de la Acreditación del Administrador del Contrato; que por Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo de 2024 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024 en la cual se halla contemplada la convocatoria para el llamado del Seguro Médico Sanatorial; que por Resolución N° 15 inserta en el Acta 37 de fecha 4 de junio de 2024 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para Seguro Médico Sanatorial; la oferta presentada por la firma **ASISMED S.A.**; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 373 de fecha 17 de mayo de 2024; que por informe CEO N° 41 de fecha 31 de julio de 2024 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma **ASISMED S.A.** con RUC 80016658-2, por cumplir su oferta con la condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que por correo electrónico de fecha 1 de agosto de 2024 la Gerencia Departamental de Administración del Personal propone al funcionario Roger Omar Ramírez como Administrador de Contrato para la presente convocatoria; que por nota G.D.O.C. N° 845 de fecha de 1 de agosto de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva el mencionado informe del Comité de Evaluación de Ofertas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado del informe CEO N° 41 de fecha 31 de julio de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para el Seguro Médico Sanatorial – ID N° 445.253.----------

Art. 2°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para el Seguro Médico Sanatorial – ID N° 445.253, a la firma **ASISMED S.A.** con RUC N° 80016658-2, en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de ₲ 18.000.000.000.- (guaraníes dieciocho mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto Máximo de ₲ 22.800.000.000.- (guaraníes veintidós mil ochocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Gerencia de Área Secretaría del Directorio – BNF – Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 18/2024 PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ID Nº 445.253 **(Cont. 2)**

Art. 3º) Designar al funcionario Roger Omar Ramírez con Cédula de Identidad N° 3.783.141, Jefe de División Servicio Social de la Gerencia Departamental de Administración del Personal, como Administrador de Contrato para la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 18/2024 para el Seguro Médico Sanatorial – ID N° 445.253.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 15 inserta en el Acta 37 de fecha 4 de junio de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 5º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 8º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 54 Fecha 1-agosto-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 18/2024 PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL – ID N° 445.253

ANEXO

- **ASISMED S.A. - RUC N° 80016658-2**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) ₲	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) ₲	Precio Total Mínimo (IVA incluido) ₲	Precio total Máximo (IVA incluido) ₲
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	mínimo: 1500 máximo: 1900	1.000.000.-	12.000.000.-	18.000.000.000.-	22.800.000.000.-
Precio Total						**12.000.000.-**	**18.000.000.000.-**	**22.800.000.000.-**

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo anual	**₲ 18.000.000.000.-**
Monto Máximo anual	**₲ 22.800.000.000.-**

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:

Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**

CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30%** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15%** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:
anteojos graduados y de sol (armazones) **30%** descuento.
Cristales **15%** descuento.
ÓPTICA SANTA LUCIA: anteojos graduados y de sol (armazones y cristales) **30%** descuento.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO *** Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092